

**LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO
A FAVOR DE SEÑOR JORGE PUELLO SORIANO (El Men)**

CONSIDERANDO: Que el señor **JORGE PUELLO SORIANO (El Men)**, posee una gran trayectoria de servicios a la patria, siendo dirigente de toda una vida en el Movimiento Popular Dominicano, luchador antitrujillista, guerrillero constitucionalista y defensor de la soberanía nacional en la gesta de abril de 1965;

CONSIDERANDO: Que el señor **JORGE PUELLO SORIANO (EL MEN)** es un reconocido militante por los derechos democráticos del pueblo dominicano desde los inicios de la década de los 50, siendo apresado, deportado y amnistiado en varias ocasiones;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad, el señor **JORGE PUELLO SORIANO (EL MEN)** se encuentra de edad avanzada, situación que unida a su mal estado de salud, le impiden realizar labores productivas para el sustento suyo y el de su familia;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano auxiliar a los ciudadanos y ciudadanas que han prestado continuo servicio al país y deben ser correspondidos en sus justas peticiones, a fin de obtener recursos razonables que les permitan sostenerse y sustentar sus necesidades y las de sus dependientes.

VISTO: El Art. 10 de la Ley 379, de fecha 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado, por la suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100) mensuales, a favor del señor **JORGE PUELLO SORIANO**.

.../

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria, en lo que se refiere al señor **JORGE PUELLO SORIANO**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ,
Senador de la República
Provincia María Trinidad Sánchez.